CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Compromiso con la gente

Paraguarí, 25 de febrero de 2021

DICTAMEN Nº 03/2021

Referencia: LOCACIÓN DE INMUEBLE PAC Nº 01/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE YAGUARÓN, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ (AD REFERENDUM)" ID Nº 390287.

El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**; procede a emitir Dictamen respecto de los precios referenciales adoptados en el marco del presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 4°, consagra los Principios Generales que deberán regir la actividad de contrataciones públicas; y en tal sentido, en su inc. a) dispone: ***"...Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria..."***.

En tanto que en su inc. c) establece: ***"...Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos; estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos..."***.

El mismo cuerpo legal, en su Art. 15.- **ESTIMACIÓN DE COSTO**, señala detalladamente las consideraciones que los Organismos, Entidades y Municipalidades deberán observar al momento de realizar las estimaciones de costos para los diversos procedimientos de contratación.

El Art. 15 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007", al regular respecto de la Estimación de Costo, señala cuanto sigue: ***"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)..."***.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", regula respecto de la publicación de la estimación de costos (precios referenciales) y sus antecedentes; y del criterio de evaluación aplicable al análisis de tales precios referenciales, el cual deberá ser incorporado en las Bases Concursales. Asimismo, anexa una Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/2003.

Dado el hecho que la presente convocatoria será realizada bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, la misma se halla comprendida en la excepción contemplada por la precitada Resolución, que en su Anexo: GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece taxativamente cuanto sigue: ***"...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia..."***.

Así las cosas, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, solicitó y obtuvo de la **SRA. ADOLFINA MERCEDES PINO GONZÁLEZ**, propietaria del predio a ser arrendado, la cotización del canon mensual que la institución deberá erogar mensualmente en concepto de arrendamiento, conforme los documentos adjuntados al presente Dictamen.

En virtud a los fundamentos fácticos y de derecho, precedentemente expuestos; el canon mensual ofertado por la **SRA. ADOLFINA MERCEDES PINO GONZÁLEZ**, se constituye en el único precio referencial posible a ser adoptado en el presente proceso; y por ende consignado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Por tanto, quien suscribe considera que esta Convocante se ajusta razonablemente a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la elaboración de los precios referenciales de la presente convocatoria.

Es mi Dictamen.

PODER JUDICIAL * 10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: admparaguari@pj.gov.py
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herreros
Telef.: (0531)- 433 306

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Compromiso con la gente

NOTA/UOC Nº 014/2021

Paraguarí, 24 de febrero de 2021

SEÑORA
ADOLFINA MERCEDES PINO GONZÁLEZ
TELÉF.: (0972) 532 984
PRESENTE

El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco de las conversaciones telefónicas previamente sostenidas, se dirige a usted, a fin de solicitar se sirva presentar a esta oficina, por escrito y en la mayor brevedad posible, la CARTA OFERTA con el monto del canon mensual para un nuevo periodo de locación del inmueble que hasta la fecha sirve de sede del Juzgado de Paz de Yaguarón.

Sin otro particular que abordar, se aprovecha la ocasión para saludarle con deferencia.

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Recibido: 24 de febrero 2021.

Adolfina Peña

CARTA OFERTA PARA LOCACION DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

Yaguarón, 24 de febrero de 2021

Señores
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación a la Oferta de Locación de Inmueble de mi propiedad, ubicado en la Calle Manuel Cabañas c/ Pedro Juan Caballero, ciudad de Yaguarón, departamento de Paraguarí, con Cta. Cte. Ctral. Nº 25-0034-23; a fin de cotizar un canon mensual de Gs. 1.600.000 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Mil) IVA incluido.

El canon mensual ofertado incluye el pago por cuenta mía del servicio de agua corriente.

A los efectos de su aceptación, la presente CARTA OFERTA tiene una validez de 60 (sesenta) días, contados a partir del día de la fecha.

Atentamente.

Adolfina Mercedes Pino González